

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



ETAPA 3 PRESENTACIÓN Y CAPTURA DE LA CÉDULA DE APOYO DEL FONDO PYME

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



ETAPA 3: PRESENTACIÓN Y CAPTURA DE LAS CÉDULAS DE APOYO DEL FONDO PyME.

Objetivo:

Que los Organismos Intermedios requirieran la Cédula de Apoyo del FONDO PyME e integren la documentación soporte del proyecto (que se describe en el Anexo 3 de este Manual) en el Sistema de Transparencia PYME, para que sean dictaminadas por los Subcomités o por las Direcciones Generales de la SPyME, según corresponda, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación y en este Manual de Procedimientos.

Fundamento legal:

Regla 16 y Anexo A de las **Reglas de Operación del FONDO PyME.**

Áreas responsables:

- El personal adscrito a las Delegaciones Federales de la SE y/o Secretarías de Desarrollo Económico o sus equivalentes en las Entidades Federativas.
- Ventanilla SPyME.

Descripción

Organismos Intermedios:

La Cedula de Apoyo del FONDO PyME que se contempla en el Anexo A de las Reglas de Operación del FONDO PyME, prevé un instructivo que facilitará su llenado por parte de los Organismos Intermedios.

Adicionalmente en el Sistema de Transparencia PyME está a disposición del público en general:

- a) La Guía para su llenado y
- b) Para cada apartado que se deba capturar de la Cédula, existe una Guía y acompañamiento en línea que precisa y explica lo que debe capturarse o adjuntarse.

La cedula de apoyo se captura en línea, debiendo adjuntar por ese medio, los archivos que contienen la información adicional o complementaria al proyecto.

Cuando no sea posible el ingreso en línea de la documentación antes referida, el Organismo Intermedio deberá precisar en el apartado correspondiente de la Cédula de Apoyo, qué documentación se entregará de manera impresa en las Delegaciones Federales y/o Secretarías de Desarrollo Económico o en la Ventanilla SPYME, según corresponda.

Finalizada la captura de la Cédula de Apoyo, si el Organismo Intermedio ingresó toda la documentación, el Sistema de Transparencia PyME le expedirá un comprobante de registro que contendrá la fecha y hora de recepción de la Cédula de Apoyo y el número de folio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Con el número de folio el ORGANISMO INTERMEDIO podrá consultar en la página www.fondopyme.gob.mx la etapa del procedimiento en que se encuentra su Cédula de Apoyo y qué situación guarda la misma.

Si el Organismo Intermedio desea apoyo y orientación para la captura en línea de la Cédula de Apoyo, puede acudir a las Delegaciones Federales y/o Secretarías de Desarrollo Económico o a la Ventanilla SPyME.

PROYECTOS QUE TENGAN UN CARÁCTER ESTATAL

NOTA: Son proyectos de carácter estatal, aquellos en los que existirá aportación de recursos por parte del Gobierno Estatal para la ejecución de los mismos (aportación que se prevé en el apartado VII de la Cédula de Apoyo) y que serán evaluados y opinados técnicamente por el Subcomité y cuyo seguimiento corresponderá a éste cuerpo colegiado.

Delegaciones Federales y/o Secretarías de Desarrollo Económico:

1. Auxilian y orientan a los Organismos Intermedios en la presentación e integración al Sistema de Transparencia PYME, de:
 - a) Las Cédulas de Apoyo, y
 - b) La documentación de soporte de los proyectos prevista en el Anexo 3 de este Manual y en el apartado IX de la Cédula de Apoyo.
2. Revisa que la documentación de soporte del proyecto corresponda al concepto de apoyo solicitado, conforme a lo previsto en el Anexo 3 de este Manual.
3. Verifica la correcta integración en el Sistema de Transparencia PYME, de la Cédula de Apoyo y de la documentación de soporte del proyecto.
4. Recibe la documentación de soporte del proyecto presentada por el Organismo Intermedio en medios impresos o magnéticos, cuando no sea posible su ingreso en el Sistema de Transparencia PYME.
5. Verifica que la documentación de soporte se encuentre completa y corresponda al concepto de apoyo que se solicita y la adjunta al Sistema de Transparencia Pyme.
6. Obtiene del Sistema de Transparencia PYME y entrega al interesado, un comprobante de registro que contendrá número de folio de la Cédula de Apoyo, fecha y hora de recepción de la misma.

NOTA: A PARTIR DE ESTE MOMENTO, SE TIENE COMO FORMALMENTE RECIBIDA LA CÉDULA DE APOYO Y SE INICIA EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DEL FONDO PYME.

7. En caso de que de que la documentación entregada no se encuentre completa y no corresponda al concepto de apoyo que se solicita, se lo indica al Organismo Intermedio para que subsane las omisiones y acuda nuevamente para obtener orientación. Verificándose lo previsto en los numerales 1 a 6.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2011

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 14 de enero de 2011

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



8. Conserva o entrega a uno de los miembros del Subcomité, el expediente que contenga la documentación de soporte del proyecto presentada por el Organismo Intermedio en medios impresos o magnéticos.

PROYECTOS QUE NO TENGAN UN CARÁCTER ESTATAL

NOTA: Son proyectos en los que NO existirá aportación de recursos por parte del Gobierno Estatal para su ejecución, sin perjuicio y con independencia del estado, municipio o región en el que se desarrollarán.

Ventanilla SPyME:

1. Auxilia y orienta a los Organismos Intermedios en la presentación e integración al Sistema de Transparencia PYME, de:
 - a) Las Cédulas de Apoyo, y
 - b) La documentación de soporte de los proyectos prevista en el Anexo 3 de este Manual y en el apartado IX de la Cédula de Apoyo.
2. Revisa que la documentación de soporte del proyecto corresponda al concepto de apoyo solicitado, conforme a lo previsto en el Anexo 3 de este Manual.
3. Verifica la correcta integración en el Sistema de Transparencia PYME, de la Cédula de Apoyo y de la documentación de soporte del proyecto.
4. Recibe la documentación de soporte del proyecto presentada por el Organismo Intermedio en medios impresos o magnéticos, cuando no sea posible su ingreso en el Sistema de Transparencia PYME.
5. Verifica que la documentación de soporte se encuentre completa y corresponda al concepto de apoyo que se solicita y la adjunta al Sistema de Transparencia Pyme.
6. Obtiene del Sistema de Transparencia PYME y entrega al interesado, un comprobante de registro que contendrá número de folio de la Cédula de Apoyo, fecha y hora de recepción de la misma.

NOTA: A PARTIR DE ESTE MOMENTO, SE TIENE COMO FORMALMENTE RECIBIDA LA CÉDULA DE APOYO Y SE INICIA EL PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DEL FONDO PYME.

7. En caso de que de que la documentación entregada no se encuentre completa y no corresponda al concepto de apoyo que se solicita, se lo indica al Organismo Intermedio para que subsane las omisiones y acuda nuevamente para obtener orientación. Verificándose lo previsto en los numerales 1 a 6.
8. Conserva o entrega al Director General competente de la SPyME el expediente que contenga la documentación de soporte del proyecto presentada por el Organismo Intermedio en medios impresos o magnéticos.

Fin de la etapa.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".